TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PROFEDET
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Oficio No. A00/PG/NM/176/2020
Asunto: Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

Ciudad de México a 14 de octubre de 2020

C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO
TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Oficio No. A00/PG/038/2020; emitido por la titular de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo por el que designa al suscrito para emitir la presente constancia y en atención a su escrito presentado ante esta Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), referente a lo dispuesto en la *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación* y atendiendo a lo establecido al numeral 5.3.2.1 de la misma, comunico a usted que después de realizarse una búsqueda minuciosa en el sistema informático denominado "Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo" (SIPRODET), por el periodo de revisión de 12 meses de antigüedad, no existe una demanda por incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo, contra el **INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO,** entendiéndose estas, como laudo firme donde la autoridad laboral competente haya condenado a dicha institución al pago de alguna prestación.

Se hace de su conocimiento lo anterior, únicamente para fines de cumplimiento del requisito señalado en el precepto invocado.

Conviene precisar que las atribuciones de la PROFEDET se encuentran vinculadas con conflictos laborales y de seguridad social de carácter federal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 527, 530 de la Ley Federal del Trabajo, así como los diversos 1 y 5 del Reglamento de la PROFEDET, por lo que la presente constancia únicamente ampara la búsqueda del universo de asuntos de carácter federal donde intervino esta Procuraduría Federal.

En caso de duda, favor de contactar al Área de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores de la STPS, con la Licenciada Graciela Vargas García en la cuenta de correo electrónico gvargasg@stps.gob.mx; teléfono 20 00 53 00 extensión 63424 y/o 63562; en el domicilio ubicado en Félix Cuevas No. 301, Piso 8, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 3100, Ciudad de México.

La expedición y trámite de esta constancia es gratuita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GONZÁLEZ REYNA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

C.c.p. Dra. Carolina Ortiz Porras. - Procuradora General de la PROFEDET. - Presente.
Lic. Graciela Vargas García. - Subdirectora de Planeación e Innovación de la STPS. –Presente.

/bpj

En cumplimiento a las disposiciones aplicables del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y de sus respectivos Lineamientos, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos.